



CUT: 236382-2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0208-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN**

Nuevo Chimbote, 12 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 236382-2025, presentado por el señor Fermín Metodio Agreda Aranda, presidente del Comité de Usuarios Ichaguida, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establece en la primera disposición complementaria que para el reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, serán aplicables los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : E4B56714

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en quince (15) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 12.10.2025, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho (08) títulos y cuarenta y cinco (45) artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 12.10.2025 se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025 según lo establecido por el D.L. 1642, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente:	FERMIN METODIO AGREDA ARANDA,	DNI N° 32523078
Vicepresidente:	HERCULANO ERNESTO VEGA AGUILAR,	DNI N° 32523430
Secretario:	JUAN ALBERTO VEGA MIÑANO,	DNI N° 07645479
Tesorera:	LIDIA DOMINICA GASPAR PAREDES,	DNI N° 32523253
Vocal:	MARTIN MANRIQUE ALCANTARA,	DNI N° 32527233

Que, el Informe N° 00-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN/LAAM concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** al Comité de Usuarios Ichaguida, conformado por los usuarios de agua, en cuyo ámbito no se ha delimitado el sector y subsectores hidráulicos, ubicado en el Distrito de Bolognesi, Provincia de Pallasca y Departamento de Ancash.

**Artículo 2.- RECONOCER** al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Ichaguida, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	FERMIN METODIO AGREDA ARANDA,	DNI N° 32523078
Vicepresidente:	HERCULANO ERNESTO VEGA AGUILAR,	DNI N° 32523430
Secretario:	JUAN ALBERTO VEGA MIÑANO,	DNI N° 07645479
Tesorera:	LIDIA DOMINICA GASPAR PAREDES,	DNI N° 32523253
Vocal:	MARTIN MANRIQUE ALCANTARA,	DNI N° 32527233

**Artículo 3.- DISPONER** la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

**Artículo 4.- DISPONER** que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : E4B56714

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE LUIS MEJÍA VARGAS**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/laam  
C.c.: Archivo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : E4B56714